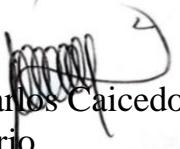


**A Despacho** de la señorita Jueza, hoy 28 de febrero de 2023.

  
Juan Carlos Caicedo Díaz.  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.  
Pereira, Risaralda, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).**

Solicita el Técnico Investigador II del CTI de la Fiscalía en esta ciudad, para la investigación con referencia NUNC. 660016000036202255224 que por el delito de falsedad en documento privado han denunciado el coejecutado, señor Julián Alberto González Aristizábal y que se adelanta en la Fiscalía Catorce Seccional, se desglosen los originales de las letras de cambio números LC-2117371272 y LC2119921719 para someterlos a cadena de custodia con el fin de realizar los respectivos análisis, grafológico, documentológico y estudio lofoscópico.

Pide entonces, que los documentos en original se le entreguen personalmente para dar inicio a la cadena de custodia.

El Juzgado considera que por ser procedente la petición, se accede a disponer el desglose de los referidos documentos.

Para tales efectos, como el presente proceso fue allegado en forma digital y por lo tanto, las letras de cambio se encuentran físicamente en poder del demandante, se **requiere** al apoderado del actor, con el fin de que allegue a las instalaciones de este Despacho (Palacio de Justicia Torre A, Oficina 411, horario 7:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 a 4:00 p.m.), dentro del término de ejecutoria del presente auto, los referidos títulos valores en original.

Allegados los mismos, se dejarán las constancias respectivas y se entregarán físicamente y de manera personal al Investigador solicitante.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.  
Juez.

E

Firmado Por:  
Olga Cristina García Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil

**Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f727720fe40630f57cb6d6de8f74d2b31aa17bb134f9aa156e8602545b4731f2**

Documento generado en 02/03/2023 01:21:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 032 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 03 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario